



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante: DIANA CAMILA SEPÚLVEDA CARABALÍ cesionaria
Demandado: LUZ EMILSEN CORTEZ RAMÍREZ
Radicación: 76001400301820160064900

Siendo las 8:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para esta hora y fecha, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos de ley para ello, en virtud a que la parte demandante **NO allegó el certificado de tradición del bien a subastar**. Lo cual no se atempera a lo normado en los artículos 450 y 118 del C.G.P.

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ